



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 282-2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 20 Dic 2013

VISTO: el Oficio N° 405-2013-GRLL-PRE/PECH-08, de fecha 06.12.2013, de la Sub Gerencia de Estudios, solicitando la actualización del Presupuesto Referencial del Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de las Obras de Protección del Canal de Derivación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el sector Quebrada El Silencio, distrito de Chao - provincia de Virú"; aprobado mediante Resolución Gerencial N° 165-2013-GRLL-PRE/PECH, y, el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

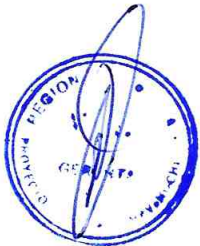
Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú - La Libertad, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 208-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 11.10.2013, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de las Obras de Protección del Canal de Derivación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el sector Quebrada El Silencio, distrito de Chao - provincia de Virú", con un Presupuesto referencial total al 31.08.2013 ascendente a S/.463,109.81, y un plazo de ejecución de 66 días calendario, expediente que en dos (02) Tomos forma parte de dicha Resolución Gerencial; previendo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta;

Que, mediante Informe N° 056-2013-GRLL-PRE/PECH-08-LSV, de fecha 05.12.2013, el Ingeniero Especialista de la Sub Gerencia de Estudios, Luis Salcedo Villegas, eleva el expediente de la obra "Ampliación y Mejoramiento de las Obras de Protección del Canal de Derivación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el sector Quebrada El Silencio, distrito de Chao - provincia de Virú", el mismo que ha sido reformulado bajo la modalidad de administración directa;

Que, mediante Oficio N° 405-2013-GRLL-PRE/PECH-08, de fecha 06.12.2013, la Sub Gerencia de Estudios se dirige a la Gerencia, remitiendo el Expediente Técnico de la Obra "Ampliación y Mejoramiento de las Obras de Protección del Canal de Derivación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el sector Quebrada El Silencio, distrito de Chao - provincia de Virú", la misma que se ejecutará por administración directa; con un presupuesto referencial calculado al 31.10.2013, de S/. 413,207.61; disponiendo la Gerencia mediante proveído inserto, la emisión del acto administrativo correspondiente;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, de fecha 18.07.1988, se aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, precisando que las entidades que programen la ejecución de obras bajo dicha modalidad deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; debiendo demostrarse en la Liquidación de la obra, que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base, deducida la utilidad;



En uso de las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y el encargo efectuado a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° -2013-GRLL-PRE, con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Expediente Técnico de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento de las Obras de Protección del Canal de Derivación del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC en el sector Quebrada El Silencio, distrito de Chao - provincia de Virú", cuyo presupuesto referencial con precios al 31.10.2013 asciende a S/.413,207.61 (Cuatrocientos trece mil doscientos siete con 48/100 nuevos soles), y un plazo de ejecución de 54 días calendario; Expediente que en dos (02) Tomos Anillados, comprende:

TOMO I

- Resumen Ejecutivo
- Memoria Descriptiva
- Metrados
- Presupuesto Referencial
- Análisis de Precios Unitarios
- Fórmula Polinómica
- Cronograma de Obra

TOMO II

- Planos

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de la Sub Gerencia de Estudios, Oficina de Administración y del Gobierno Regional La Libertad

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

SISGEDO Doc. N° 1545632
Exp. N° 00811225